



## **Resolución inscripción condicional de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.**

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en la normativa federativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competiciones No Profesionales

RESUELVE:

Inscribir, con carácter condicional al cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por los clubes en las diferentes categorías, a los siguientes equipos:

### **Segunda Federación**

S.D. Ejea

### **Tercera Federación**

At. Saguntino

Bollullos C.F.

Club Atletico Pulpileño

Panaderia Pulido San Mateo, Cf

Real Unión De Tenerife Santa Cruz

Arandina C.F.

Yague C.F.

S. Cultural Deportiva Durango

### **Copa Federación**

S.D. Ejea

### **Supercopa de España de Fútbol Femenino**

Club Atlético de Madrid SAD



### **Tercera Federación de Fútbol Femenino**

C.d. Atlético Femenino Ben-namiel

S.D. Ejea

Union Molinense C.F.

### **Segunda División B de Fútbol Sala**

River Zamora F.S.

### **Tercera Federación de Fútbol Sala**

C.d. Cádiz Futsal

Arsenal Town, C.F.S.

C.F.S. Casa Juv. La Matanza

Cd Carril Alto

F.S. Cuéllar Cojalba

A.D. Fútbol Sala Agoncillo

### **Segunda Federación de Fútbol Sala Femenina**

C.E. Futsal Mataro

River Zamora F.S.

### **Division de Honor Juvenil**

Escuela de Futbol Base Pinatar

### **División de Honor Juvenil de Fútbol Sala**

C.F.S. Casa Juv. La Matanza



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 23 de Julio de 2025

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales